

SÉTIMA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Conste por el presente documento, la Séptima Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño que celebran:

- **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Cesar Augusto Calmet Delgado, identificado con DNI N°10267884, designado con Resolución Ministerial N°058-2020-MIDIS y con domicilio legal en Paseo de la República 3101, San Isidro.
- **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. Zoila Cristina LLempen López, identificada con DNI N° 44025172, designada con Resolución Ministerial N° 377-2019-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.
- **EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**, en adelante GR de Moquegua, representado por su Titular, el Sr. Zenón Gregorio Cuevas Pare con DNI N° 4412954, acreditado mediante Resolución N° 3594-2018-JNE, con domicilio legal en Carretera Moquegua – Toquepala Km. 0.3.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre 2017, el MIDIS, el MEF y el GR de Moquegua, en adelante LAS PARTES, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 28 marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 01.

Con fecha 31 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – "Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018" en el Anexo N° 1.





Con fecha 03 de febrero de 2019, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue Incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el numeral 5 – "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" del Anexo N° 1.



Con fecha 28 de marzo de 2019, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda cuyo objeto fue incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca el mes de marzo - junio del año 2019, y la modificación de la Cláusula Séptima del CAD, e incorporación del numeral 6 "Compromisos de Gestión del periodo marzo - junio del año 2019" en el Anexo N° 1.



Con fecha 21 de agosto de 2019, LAS PARTES suscribieron la quinta adenda cuyo objeto fue modificar la Cláusula Quinta, Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 7 "Compromisos de Gestión para el Periodo agosto-diciembre de 2019" en el Anexo N°1.



Con fecha 10 de diciembre de 2019, LAS PARTES suscribieron la sexta adenda cuyo objeto fue modificar el numeral 7.3.1 de la Cláusula Séptima del Segundo CAD y dejar sin efecto la medición de los compromisos de Gestión SII-11, SII-12, SII-13 incluidos en la tabla del numeral 7 "Compromisos de Gestión para el Periodo agosto-diciembre de 2019" así como las tablas de los numerales 7.1 y 7.2 del Anexo N° 01.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene como objeto:

- 2.1. Establecer el monto a transferir para el tramo metas de cobertura y condiciones 2019,
- 2.2. Incluir nuevos compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020,
- 2.3. La modificación de las Cláusulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima y Octava e incorporación de la cláusula décimo tercera del Segundo CAD, asimismo la incorporación del numeral 8 "Compromisos de Gestión del periodo octubre - diciembre 2020" en el Anexo N° 1 del Segundo CAD.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL SEGUNDO CAD

LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Segundo CAD, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e





Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), la cual fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; asimismo, a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se amplía también para el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los Pliego del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias o quién corresponda y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la entidad del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los productos de los Programas Presupuestales considerados en el CAD o Adenda, para lo cual el titular del pliego deberá gestionar dichos recursos de manera, transparente, ética y eficiente.



Mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)¹, que tiene como propósito establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los programas presupuestales priorizados, establecidos en los convenios.



Mediante Resolución Ministerial N° 044-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva para la Gestión del FED² que tiene por objetivo establecer y regular los procedimientos y fases del ciclo operativo del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales."



CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA DEL SEGUNDO CAD

LAS PARTES acuerdan modificar las definiciones establecidas en la Cláusula Tercera del Segundo CAD, la cual queda según el Reglamento del FED y la Directiva para la Gestión del FED.



1 Que deroga el Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS que aprobó el Reglamento del FED

2 Que reemplaza al Manual de Operaciones del FED, aprobado mediante Resolución Ministerial N°116-2017-MIDIS en concordancia con lo establecido en la única disposición complementaria final del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS





“CLAUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

Compromiso de gestión (CG): Conjunto de actividades que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y evaluación de la entrega de los productos.

Metas de Cobertura (MC): Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.

Incentivo presupuestario: Comprende el conjunto de herramientas de índole presupuestario, orientadas a mejorar el desempeño institucional, para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos.

Área técnica: Área del Gobierno Nacional y Regional encargada de los procedimientos especializados vinculados a los sectores de salud, educación, vivienda y otros relacionados directamente al cumplimiento de los compromisos de los convenios.

Ficha técnica: Documento que detalla la definición operacional del compromiso de gestión y/o meta de cobertura, fuentes de verificación y el procedimiento de verificación, que describe la forma de medición de los mismos.

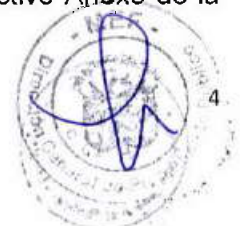
Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento ejecutivo elaborado por el Gobierno Regional que suscriben el CAD o Adenda a través del cual presenta la información (formato prediseñado) que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD o Adenda.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (Informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura (Informe de verificación-MC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura asumidas por la entidad pública, dicho informe incluirá la determinación de los montos a transferir de acuerdo a lo establecido en el CAD o Adenda.”

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA DEL SEGUNDO CAD

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto el numeral 6.1 y el respectivo Anexo de la Cláusula Sexta del Segundo CAD



LAS PARTES acuerdan incorporar en el último párrafo del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del Segundo CAD, el siguiente texto:



"CLÁUSULA SEXTA;

6.2 (...)



El GR de Moquegua debe remitir al/la Presidente/a del Comité Directivo del FED", el informe ejecutivo de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 considerados en el numeral 8 del Anexo N° 1 en la siguiente fecha:

- Hasta 15 días calendarios posteriores al cierre del mes de diciembre del año 2020

El informe será verificado por el Equipo Técnico del FED y validado según los procedimientos establecidos en la Directiva para la Gestión del FED".



CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉTIMA DEL SEGUNDO CAD.

LAS PARTES acuerdan modificar los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de la Cláusula Sétima del Segundo CAD, incorporando los numerales 7.1.1 y 7.1.2 en el numeral 7.1, un último párrafo en el numeral 7.2 y cuatro párrafos finales en el numeral 7.3, los cuales quedan redactados como sigue:



"CLAUSULA SÉTIMA:

"7.1. Montos máximos (...)



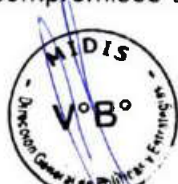
7.1.1 Monto para el tramo Metas de Cobertura y Condiciones

Establecer el monto a transferir al **GR de Moquegua** por el cumplimiento del tramo metas de cobertura y condiciones del periodo 2019, el cual asciende a la suma de **S/ 863 372,00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, y que corresponde al 50.5% del monto máximo aprobado por el Comité Directivo FED, acorde a lo establecido en el segundo CAD y el Anexo N° 1; y lo detallado en el artículo 16 del Reglamento FED, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS. El monto será transferido en el presente año fiscal.



7.1.2 Monto para el tramo Compromisos de Gestión

Establecer un monto de **S/ 1 111 961,00 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES)**, al GR Moquegua, para el tramo compromisos de gestión del periodo octubre – diciembre 2020, el cual será desembolsado de acuerdo con el avance de cumplimiento de las metas de los compromisos de gestión establecidos en el Anexo N° 1 del segundo CAD y acorde



con lo detallado en el artículo 16 del Reglamento FED aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS”.

7.2 Distribución del monto máximo entre los tramos Compromisos de Gestión, Metas de Cobertura y Condiciones:

(...)

El 100% del monto establecido en el numeral 7.1.1 de la Cláusula Séptima, corresponde al cumplimiento del tramo metas de cobertura y condiciones del 2019.

El 100% del monto establecido en el numeral 7.1.2 de la Cláusula Séptima, se distribuirá en el tramo compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020.

7.3 Mecanismos para la transferencia de recursos del tramo Compromisos de Gestión:

(...)

El 100% del monto máximo se asigna a la única verificación del periodo octubre-diciembre 2020, correspondiente al Tramo Compromisos de Gestión.

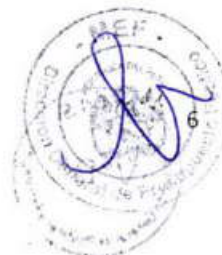
El monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo octubre – diciembre, señalados en el Anexo N° 1 de la presente adenda al segundo CAD.

De cumplir con el 80% o más de los compromisos de gestión establecidos, será transferido el monto total asignado a este tramo.

El cumplimiento de las metas de los compromisos de gestión del periodo octubre – diciembre 2020, se verificará en el primer trimestre del año 2021, y la transferencia se realizará con el presupuesto asignado en el 2021.

CLAUSULA SÉTIMA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL SEGUNDO CAD

LAS PARTES acuerdan establecer el plazo de vigencia del Segundo CAD hasta el 31 de diciembre de 2020 para los efectos del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de la presente Adenda, por parte del Gobierno Regional, sin que ello afecte los plazos estipulados en el último párrafo del numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS y la posterior transferencia de recursos.



CLÁUSULA OCTAVA: INCORPORAR LA CLÁUSULA DECIMO TERCERA: MECANISMOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LAS PARTES declaran que en la ejecución o cumplimiento de los fines del Convenio se adoptan los mecanismos o medidas necesarias para promover la integridad³ y prevenir la posible comisión de actos de corrupción, en resguardo de los objetivos del FED.



LAS PARTES declaran tener conocimiento de la Política Antisoborno y de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el MIDIS, por lo que **LAS PARTES** acuerdan tomar acciones de control que correspondan para prevenir los riesgos de sobornos, así como comunicar al MIDIS y/o a las autoridades competentes cualquier acto, conducta irregular o ilícita de la que tuvieran conocimiento.

CLAUSULA NOVENA: INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 8 AL ANEXO N° 1



LAS PARTES acuerdan incorporar el numeral 8 "Compromisos de Gestión del período octubre-diciembre 2020" en el Anexo N° 1 del Segundo CAD, el cual forma parte de esta Séptima Adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO



LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el Segundo CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.



³ Uso adecuado de fondos, recursos activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron, conforme el artículo 3 del DS 042-2018-PCM. Asimismo, tener en consideración la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en lima, a los 19 días del mes de octubre del 2020.



Gobierno Regional Moquegua

Zenon

Prof. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional de Moquegua

[Signature]

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público

[Signature]

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social
Direccion General de Politicas y Estrategias



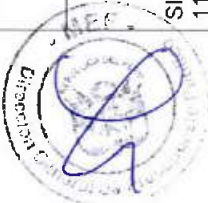


ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN

8. Compromisos de Gestión periodo octubre-diciembre 2020

TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
SIII-01 Niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida	Porcentaje de niñas y niños del departamento con prematuridad leve (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos), registrados en el CNV en línea, que reciben gotas de hierro al mes de vida	SIII-01 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida	HIS PADRON NOMINAL CNV	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación	Departamental
SIII-02 Niñas y niños entre 110 y 130 días del departamento, que reciben hierro en gotas	Porcentaje de niñas y niños registrados en el Padrón Nominal que cumplen 130 días de edad en el mes de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS, que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad.	SIII-02 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	HIS PADRON NOMINAL	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación	Departamental
SIII-03 Niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro	Porcentaje de niñas y niños registrados en el padrón nominal que cumplieron 269 días de edad en el mes de evaluación, que recibieron dosaje de hemoglobina, fueron diagnosticados entre los 170-269 días y recibieron inicio de tratamiento con hierro (en forma de gotas o jarabe) o inicio de suplementación preventiva	SIII-03 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	HIS PADRON NOMINAL	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región	Departamental





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SIII-04 Casos sospechosos confirmados con cuadro clínico leve cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, RED o GERESADIRESA</p>	<p>(micronutrientes, gotas o jarabe), según dosis estandarizada en situación de emergencia.</p> <p>Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED y GERESAS/ DIREASAS.</p>	<p>SIII-04 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIREASAS</p>	<p>SICOVID</p>	<p>logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.</p> <p>Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre)</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.</p>	<p>IPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, RED o GERESA/DIRE SA</p>
<p>SIII-05 IPRESS que cuentan con disponibilidad de EPP en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS</p>	<p>Porcentaje de IPRESS que cuentan con disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).</p>	<p>SIII-05 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).</p>	<p>SISMED HIS RENIPRESS</p>	<p>logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.</p> <p>Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre)</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.</p>	<p>IPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional</p>



Tabla: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA AGUA

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
AIII-01 Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural	Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después de la intervención del mantenimiento, con monitoreo de parámetros de campo donde el cloro residual es ≥ 1.0 mg/L en el reservorio.	AIII-01.01 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento.	-Aplicativo Informático "Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural" - "DATASS" del MVCS -Aplicativo informático del "Programa de vigilancia de la calidad de agua" (PVICA) de la DIGESA del MINSU.	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Departamental
	Número de Centros Poblados con sistema de agua en estado bueno y regular de los distritos de quintil 1 y 2 cuyas OC/JASS reciben insumos críticos (cloro y DPD) por parte del Gobierno Regional quienes comprometen presupuesto para la dotación de dichos insumos.	AIII-01.02 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	SIGA-MEF DATASS-MVCS	-Única verificación: 31 de diciembre 2020 (Paso 1 15 de octubre y Paso 2 al 31 de diciembre)	Distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental
AIII-02. Monitoreo de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano	Número de Centros Poblados con sistema de agua potable con registro de monitoreo de 5 parámetros de campo: 1. Cloro residual libre, 2. Turbiedad, 3. Conductividad, 4. PH y 5. Temperatura; los cuales deben estar registrados en el sistema informático de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.	AIII-02.02 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	PVICA-DIGESA	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Departamental
	Porcentaje de pequeñas ciudades que tienen sistema de agua y que cuenta con registro mensual de monitoreo de cloro	AIII-02.03 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el	Aplicativo web: PVICA-DIGESA SIAS-SUNASS	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Centros poblados denominados



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
	residual en el aplicativo web PVICA y con al menos un registro en el aplicativo web SIAS (Sistemas de Información de Agua y Saneamiento) donde el cloro residual sea >= 1.0 mg/L en el reservorio y en ambos aplicativos web.	reservorio >= 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA			pequeñas ciudades

TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACIÓN

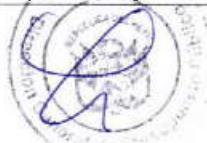
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
EIII-01 Acompañamiento Pedagógico en IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano e IIEE EIB de Primaria, en el marco de la estrategia "Aprende en Casa"	Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben contribuir a que las Unidades Ejecutoras (UE) de Educación que tienen a cargo el acompañamiento pedagógico Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y acompañamiento pedagógico de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) aseguren las condiciones necesarias para la implementación del Acompañamiento Pedagógico, con el objetivo de que los docentes acompañados reciban la cantidad programada de asesorías pedagógicas, Reuniones de Trabajo Colegiado (RTC) y Grupos de Inter aprendizaje (GIA), según sus condiciones de conectividad. El protocolo por cumplir considera las nuevas características de la prestación del servicio educativo y las medidas de prevención y control en el marco de la situación de la emergencia sanitaria por el	EIII-01.01 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad, de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos del Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED) con las actividades del acompañamiento pedagógico realizadas, con corte al 31 de diciembre de 2020. Padrón de docentes focalizados con información sobre conectividad, revisado y validado por la DEIB y DISER del registro realizado por los acompañantes pedagógicos en el Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED). 	-Única verificación: 31 de diciembre de 2020	Ruralidad 1 y 2. Zona de frontera. Contexto andino y amazónico.



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
	Coronavirus COVID-19, el mismo que fue comunicado por el Ministerio de Educación mediante Oficio Multiple N° 00006-2020-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIFODS				

TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
VII-01 Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención 11-14. Condición previa: 80% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje).	Condición previa: 80% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje). VII-01 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	HIS	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	IPRESS, del primer nivel de atención



8.1 Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020

La ponderación de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020, se determina dividiendo los pesos establecidos para cada indicador según categoría, como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla: Peso por categoría para el tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación
Salud	62%
Agua	20%
Educación	8%
Reducción de violencia	10%
Total	100%

A continuación, se presenta la ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 en la siguiente Tabla.

Tabla: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020

Código	Indicador	Ponderación
SIII-01	SIII-01 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida	10%
SIII-02	SIII-02 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas	14%
SIII-03	SIII-03 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro	14%
SIII-04	SIII-04 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.	12%
SIII-05	SIII-05 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS)	12%
AIII-01	AIII-01.01 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento	5%
	AIII-01.02 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	6%
AIII-02	AIII-02.02 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	5%
	AIII-02.03 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el reservorio ≥ 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA.	4%
EIII-01	EIII-01.01 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad, de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	8%
VII-01	VII-01 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	10%
TOTAL		100%

8.2 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Moquegua

La meta de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 para el Gobierno Regional de Moquegua, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 acordado con el Gobierno Regional de Moquegua

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
SIII-01	SIII-01 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	0.0%	60.0%
SIII-02	SIII-02 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	24.0%	35.0%
SIII-03	SIII-03 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	17.3%	26.0%
SIII-04	SIII-04 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.	0.2%	25.0%
SIII-05	SIII-05 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).	71.2%	80.0%
AIII-01	AIII-01.01 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento.	0	3
	AIII-01.02 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	S/ 0,00 0	S/ 15 000,00 20
AIII-02	AIII-02.02 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	0	38
	AIII-02.03 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el reservorio ≥ 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA.	0%	100.0%
EIII-01	EIII-01.01 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	0.0%	70.0%
VII-01	VII-01 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	0.0%	4.0%